

RESOLUCIÓN DE 2 DE AGOSTO DE 2024, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN", POR LA QUE SE DEJA SIN EFECTOS LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE FACULTATIVO EN NEFROLOGÍA MEDIANTE NOMBRAMIENTO ESTATUTARIO INTERINO POR VACANTE

Mediante Resolución de 20 de junio de 2024 de esta Dirección Gerencia, publicada el 25 de junio de 2024, se convocó para su provisión a través del sistema de selección de concurso, la cobertura de una plaza vacante de Facultativo en Nefrología mediante nombramiento estatutario interino por vacante, de acuerdo con el artículo 9.1.A) del Estatuto Marco de los Servicios de Salud

Visto que el origen de la convocatoria trae su causa en la jubilación de un profesional con vinculación laboral, cuya fecha de finalización de la relación de trabajo es con fecha 31 de julio de 2024, y que para la oportuna cobertura de dicho puesto, y de conformidad con la normativa vigente, es preciso su transformación en una plaza de personal estatutario, y la previa y expresa autorización para su cobertura.

Visto que cuando se publicó la convocatoria todavía no se había producido la jubilación del profesional que generaba la vacante objeto de convocatoria y al no estar concluido el expediente de modificación de plantilla.

En virtud de las competencias atribuidas, esta Gerencia

RE SUELVE

Dejar sin efecto la Resolución de 20 de junio de 2024 de esta Dirección Gerencia por la que se convocaba una plaza de Facultativo de Nefrología mediante nombramiento estatutario interino por vacante.

Dar traslado de esta Resolución a los interesados/as que en la fecha de publicación solicitaron su participación en el proceso, que ahora se deja sin efecto.

Contra la presente resolución que agota la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Directora Gerente, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE Nº 236, DE 2-10-15), o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde la misma fecha, según dispone los artículos 8.3, 13 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE núm. 167, de 14-7-98).

LA DIRECTORA GERENTE DEL
HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO "GREGORIO MARAÑÓN",

Firmado digitalmente por: GARCIA DE SAN JOSE SONIA
Fecha: 2024.08.02 14:43

****Este documento es copia fidedigna del original
Firmado custodiado por los responsables***